

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 281

Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo

Dte.: Orlando Nelson Astudillo Montenegro

Ddo.: Doris Gembuel León

Rad.: 2020-00011-00

Reanudados los términos judiciales conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567, del 5 de junio del presente año, se pasa a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación transada, remitida al correo institucional del Despacho, por la mandataria judicial del ejecutante, y coadyuvada por el de la ejecutada, la que por ser procedente de conformidad con lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso,

SE DISPONE:

1°.- TERMINAR el proceso Ejecutivo, que le sigue el señor **ORLANDO NELSON ASTUDILLO MONTENEGRO** a la señora **DORIS GEMBUEL LEÓN**, por **PAGO TOTAL** de la obligación transada, tal como se indica en los escritos remitidos electrónicamente.

2°.- DECRÉTASE el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de esta ejecución. **LÍBRENSE** los oficios respectivos, previa la acreditación y remisión del comprobante al

correo institucional del Juzgado, por parte del interesado, del pago de los derechos a que hubiere lugar ante la ORIP.

3°- Sin condena en costas, por así solicitarlo las partes.

4°.- RECONOCER personería al abogado LUÍS HENRY PAZ, como mandatario judicial de la ejecutada, en la forma y términos indicados en el poder a él otorgado.

5°.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.

6°.- Se tiene por renunciada la notificación y ejecutoria del presente auto, por favorable y así solicitarse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

Juez

Mms.

**JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE
POPAYAN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO N° 69 de hoy
24 de **julio** del 2020.

JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario